



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 651 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 1406-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con Reg. Doc. N° 1315455 y Reg. Exp. N°. 1004412 y demás documentación adjunta en veinte (20) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°035-2019/GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de abril de 2019, se aprobó la actualización de costos del Expedientes Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucabua, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2251342, con un presupuesto de S/3,594,164.57 soles (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 57/100 soles), ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) calendario,

Que, mediante Informe N°495-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de abril de 2019, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone al Ing. JHORCH ANTONY INGA JAIME con CIP 207179, como Inspector de la Obra mencionada, propuesta que fue observada por este despacho, siendo subsanadas mediante Informe N°1406-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL de fecha de recepción 18 de setiembre de 2019;

Que en base a lo ya expuesto corresponde aprobar mediante la presente Resolución la Designación del Ing. JHORCH ANTONY INGA JAIME con CIP 207179, como Inspector de la Obra mencionada, con efecto retroactivo desde el 02 de mayo del 2019;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efecto retroactivo desde el 02 de mayo del 2019, al Ing. JHORCH ANTONY INGA JAIME con CIP 207179 como Inspector de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucabua, distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones conforme a la normatividad regional que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 651 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2019

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Ing. JHORCH ANTONY INGA JAIME para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dimas R. Aliaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem

